



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31912

13/01/2021

80485

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se entiende que la pregunta se refiere al programa de intervención en delitos económicos (PIDECO).

En este sentido, el incremento de la delincuencia económica en los últimos años ha merecido una especial atención por parte del Ministerio del Interior, entendiéndose necesario abordar este comportamiento ilícito a través de una intervención ajustada a los factores criminógenos que han podido conducir hacia dicha actividad.

Este programa trata de volver a educar en aquellos factores personales (valores, creencias, actitudes y conductas) y situacionales que concurrieron en la secuencia de la comisión del delito y enfocar su vida en libertad con una actitud y conducta prosocial (reintegración social).

Dado lo cual, los destinatarios/as de este programa serán aquellos internos que estén condenados/as por delitos tipificados en alguna de las categorías que se incluyen dentro del Código Penal en los Títulos XIII, XIII bis, XIV, XV, XV bis y el Título XVI, como las siguientes:

- Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico. (Excluyendo los delitos relativos a los de hurtos, robos, extorsiones, etc., por ser objeto de otros programas de tratamiento).
- Delitos contra la hacienda pública y la seguridad social.
- Delitos contra los derechos de los trabajadores.
- Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros.



- Delitos contra la ordenación del territorio y el urbanismo, la protección del patrimonio y el medio ambiente.

Este programa se estructura en unidades terapéuticas diferenciadas. Cada una de ellas contempla sus propios objetivos, técnicas y actividades propuestas para alcanzarlos. El programa incluye además de la metodología, el procedimiento de evaluación para valorar la eficacia de sus resultados.

En su conjunto su realización abarca unas 32 sesiones, a las que hay que añadir las necesarias para llevar a cabo la Unidad de Justicia Restaurativa. Considerando una periodicidad de una sesión por semana, la duración del programa puede oscilar entre los diez u once meses.

Por último, cabe señalar que para la adecuada impartición del mismo se han formado 40 psicólogos de 31 centros penitenciarios y 9 centros de inserción social. Siendo estos los encargados de seleccionar y poner en marcha el programa a partir de este mismo mes de enero en función de los diferentes perfiles de internos con que cuenten en cada centro penitenciario.

Madrid, 16 de febrero de 2021

